

05 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2674 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorandum N° 1343, de fecha 21 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Josefina Urzúa Olea**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 232, de fecha 10.08.2023, a nombre de Josefina Urzúa Olea.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Receta Médica de fecha 04.08.2023.
- Cotización, de fecha 09.08.2023, emitida por Farmacia Kurth.
- Certificado Médico de Josefina Urzúa Olea.
- Comprobante de Pago Pensión, mes de julio 2023 de Josefina Urzúa Olea.
- Comprobante de Pago de Pensión, mes de julio 2023 de Víctor Contreras Urzúa.
- Registro Social de Hogares de Josefina Urzúa Olea.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1151, de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, por la suma de **\$189.360.-** (ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta pesos), para la compra de pañales desechables y ensure, beneficio otorgado a **Josefina del Carmen Urzúa Olea**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.S. M.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D/DECO
- Archivo SECMU

P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Josefina Urzúa Olea.doc